

Objetivo

Promover la movilidad eléctrica sostenible mediante el financiamiento accesible de Vehículos Eléctricos, contribuyendo a la reducción del consumo de combustibles fósiles y de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en el país.

Beneficiario Final



Personas naturales y jurídicas con proyectos de adopción, integración o fortalecimiento de la movilidad eléctrica en sus procesos operativos o de transporte.



- Capital 100% Privado
- Cumplir con los requisitos establecidos por la IFP.



No tener vinculación con la IFP ni con CFN B.P.



La actividad principal no debe estar en la Lista de Exclusión de la CFN B.P.

	Plazo	Periodo de Gracia	Tasa
Condiciones Préstamo Corporativo-IFP	Hasta 10 años	Hasta 1 año	<u>Tasa de interés vigente</u>
	Monto	Destino	
Condiciones Subpréstamo	De acuerdo a la categoría Ver tabla de categoría	Inversión para la adquisición y comercialización de vehículos eléctricos, así como para la instalación de infraestructuras de carga.	

Justificación de recursos



Hasta 180 días
a partir del desembolso



Hasta el 20%
en operaciones concedidas en los 180 días previos al desembolso

Actividades Financiables



Actividades económicas con riesgo ambiental social Bajo o Moderado, según SGAS de la CFN B.P.



No se podrán financiar las actividades establecidas en el Listado de Actividades Económicas Excluidas de la CFN B.P. (Anexo A-GOR-OAC-04).